

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, para la concesión de subvenciones a Entidades Públicas, Asociaciones de Alumnado y de Padres y Madres del Alumnado y otras Entidades Privadas en Materia de Equidad, Participación, Voluntariado, Coeducación, Mediación Intercultural y Absentismo Escolar en Andalucía, curso 2014/2015.

En virtud de la Resolución de 25 de marzo de 2014 (BOJA de 7 de abril de 2014) se efectúa convocatoria para el curso 2014/2015, y la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Asociaciones de Alumnado para el Fomento de la Participación.

Vista la solicitud y el proyecto presentado por la Asociación de Alumnos «Ruradia», esta Delegación Territorial resuelve:

Primero. Considerar excluida a la Asociación de Alumnos «Ruradia», por no estar inscrita en el Censo de entidades Colaboradoras en materia de Educación, tal y como exige el artículo tres de la Orden de 15 de abril de 2011 y en su Cuadro-Resumen en el apartado 4.4.a).2.º, donde se establecen los requisitos que deben reunir los solicitantes de la subvención.

Segundo. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 19 de septiembre de 2014.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.